

OMPI



SCP/11/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de junio de 2005

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Undécima sesión Ginebra, 1 y 2 de junio de 2005

RESUMEN DEL PRESIDENTE

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. La undécima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue abierta en nombre del Director General de la OMPI por el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Philippe Baechtold (OMPI) fue el Secretario de la sesión.

Punto 2 del orden del día: Elección del Presidente y dos Vicepresidentes

2. Por unanimidad, el SCP eligió Presidente al Sr. Boris Simonov (Federación de Rusia) y Vicepresidentes a los Sres. Yin Xintian (China) y Usman Sarki (Nigeria).

Punto 3 del orden del día: Adopción del orden del día

3. El SCP adoptó el proyecto revisado de orden del día según lo propuesto en el documento SCP/11/1 Rev.

4. La Delegación de Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, propuso que el resumen del Presidente sea aprobado por todos. El SCP estuvo de acuerdo con dicha propuesta.

Punto 4 del orden del día: Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

5. El SCP aprobó la acreditación, como observadores especiales, del *Centre for the Management of Intellectual Property in Health Research and Development* (MIHR), del *Consumer Project on Technology* (CPTech), de *Consumers International* (CI), del Instituto Fridtjof Nansen (FNI), de la *Generic Pharmaceutical Association* de los Estados Unidos de América (GPhA) y de la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos (ANAFAM) de México (documentos SCP/11/2 y SCP/11/2 Add.).

Punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la décima sesión

6. El proyecto de informe de la décima sesión (documento SCP/10/11 Prov.2) fue aprobado con una modificación propuesta por la Delegación de China.

Punto 6 del orden del día: Programa de trabajo para el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

7. Los debates en torno al programa de trabajo del SCP se basaron en los documentos SCP/11/3 y 4.

8. La Secretaría introdujo el documento SCP/11/3.

9. La Delegación de Argentina, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, introdujo el documento SCP/11/4. La Delegación abogó por un enfoque equilibrado e inclusivo en los debates sobre el Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). A ese respecto, la Delegación hizo hincapié en la importancia de que se debatan en pie de igualdad las cuestiones que afectan a todas las partes interesadas. Todas las delegaciones deben estar facultadas para plantear propuestas sobre cualquier cuestión que les interese. La Delegación recordó, en particular, que a fin de que sea un instrumento equilibrado e inclusivo, en el SPLT deben figurar, entre otras, cláusulas relativas a la flexibilidad necesaria en aras del interés público, la transferencia de tecnología, la contención de las prácticas anticompetitivas y la diversidad biológica (la divulgación del origen). Muchas delegaciones han expresado reservas respecto al procedimiento y a los resultados de las consultas informales celebradas en Casablanca. Varias delegaciones de países en desarrollo, incluidas las Delegaciones de Chile, Colombia y la India, se oponen al enfoque adoptado en las consultas de Casablanca y apoyan las opiniones expuestas en el documento SCP/11/4.

10. La Delegación de Italia, en nombre el Grupo B, declaró que está convencida de que la armonización beneficiará a todas las partes interesadas, es decir, a la sociedad civil, a los titulares de derechos y a las oficinas de propiedad intelectual. En lo relativo a la propuesta de programa de trabajo contenida en el documento SCP/11/3, la Delegación opinó que representa una forma eficaz de estructurar y avanzar la labor del SCP y la del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. Dijo que el Grupo B considera que la propuesta representa un plan de trabajo equilibrado en el que se abordan los intereses de todos los Estados miembros. Dijo además que el Grupo B anhela desarrollar dicho plan de trabajo tanto en el presente Comité como en los demás órganos pertinentes de la Organización. Las Delegaciones de Luxemburgo, en nombre de la

Comunidad Europea y sus Estados miembros, Marruecos, República de Corea y el Sudán apoyaron lo afirmado por la Delegación de Italia.

11. La Delegación del Sudán señaló que la obtención de consenso no debe ser soslayada.
12. La Delegación de Singapur, en nombre de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), declaró que es fundamental para los esfuerzos del SCP mantener una interfaz estrecha con el Comité Intergubernamental que permita abordar en forma oportuna y acelerada las definiciones relativas al estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva, y la divulgación suficiente y los recursos genéticos, y dijo que apoya la creación de un sistema internacional de patentes equitativo y que refleje un equilibrio entre los intereses de los usuarios y los titulares de derechos, por una parte, y los de los consumidores y la sociedad en general, por otra.
13. La Delegación de China dijo que el tema de la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patente debe ser abordado en el SCP.
14. Se formularon varias propuestas con miras a colmar las diferencias existentes entre unos y otros. La Delegación de Suiza propuso que las seis cuestiones (estado de la técnica, plazo de gracia, novedad, altura inventiva, divulgación suficiente y recursos genéticos) sean estudiadas de forma paralela en el marco del SCP (estado de la técnica, plazo de gracia, novedad y altura inventiva) y en el Comité Intergubernamental (divulgación suficiente y recursos genéticos) y, en la medida en que se llegue a un acuerdo sobre las mismas, sean objeto de examen en el marco de una Conferencia Diplomática. Varias delegaciones subrayaron la utilidad de dicha propuesta, mientras que otras se opusieron a la misma. La Delegación del Brasil subrayó que, desde su punto de vista, en la amplia propuesta formulada por el Grupo de Amigos del Desarrollo se refleja la postura de todos los países y se da cabida al examen de un plan de trabajo en el que se estructuren todas las cuestiones del proyecto de SPLT y se incorporen en un programa viable y eficaz. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, desde su punto de vista, el anterior enfoque propuesto en el documento SCP/11/4, a saber, examinar el anterior documento sobre el Tratado junto con propuestas adicionales no es factible, útil ni practicable y no constituye un medio viable de proceder.
15. La Delegación del Pakistán propuso que, antes de emprender negociación alguna de conformidad con lo que se expone en los párrafos anteriores, se realice un estudio global en colaboración con la UNCTAD a fin de examinar las consecuencias que puede tener el proyecto de SPLT para países con niveles de desarrollo diferentes a fin de tomar una decisión bien fundamentada sobre la postura que debe adoptarse. Varias delegaciones respaldaron esa propuesta mientras que otras se opusieron a la misma.
16. Varias delegaciones reconocieron la importancia de la labor que realiza el SCP y subrayaron que debe avanzarse en la armonización del Derecho de patentes teniendo en cuenta el interés de todas las partes.
17. Los Representantes de la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP) y de la Oficina Europea de Patentes (OEP) respaldaron las recomendaciones formuladas en las consultas informales celebradas en Casablanca el 16 de febrero de 2005.
18. Varias organizaciones no gubernamentales participaron en los debates. En el informe se reflejan plenamente sus puntos de vista.

19. La Delegación de Venezuela pidió que quede expresa constancia de que no hubo consenso para continuar con las negociaciones del SPLT.

20. El SCP tomó nota del presente resumen, objeto de acuerdo general, y observó que las actas oficiales constarán en el informe de la sesión. Dicho informe dejará constancia de todas las intervenciones realizadas durante la reunión y será aprobado de conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), en el que se estipula la posibilidad de que los miembros del SCP formulen observaciones sobre el proyecto de informe publicado en el Foro Electrónico del SCP. En su siguiente sesión, el Comité sería invitado a aprobar el proyecto de informe, con inclusión de todas las observaciones recibidas.

[Fin del documento]